

Guayaquil, Mayo 5 de 2000

Señores Accionistas
DE LA COMPAÑÍA SUMACRI CIA. LTDA.
Ciudad. -

De mis consideraciones:

De conformidad con las resoluciones y leyes vigentes, expedida por la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, presento a consideración de ustedes el informe de la GERENCIA que corresponde al ejercicio económico del 1° de Enero al 30 de Abril, y del 1° de Mayo al 31 de Diciembre de 1999, así como el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias cortado a la misma fecha.

- La empresa durante su funcionamiento en el año económico de 1999, ha desarrollado sus actividades en un entorno empresarial donde ha predominado la búsqueda del desarrollo de clientes potenciales relacionado con nuestra actividad, y de políticas de comercialización para el desarrollo normal de sus actividades, las mismas que serán expandidas en lo posible el próximo ejercicio económico.
- Nuestra empresa, felizmente no ha enfrentado ningún hecho relevante en el campo administrativo, laboral o en nuestras relaciones comerciales que pueda destacarse como un acontecimiento negativo.
- Cúmpleme en señalar que salvo las dificultades anotadas, ésta administración a dado fiel cumplimiento a las disposiciones de la Junta General de Accionistas.
- La situación financiera al cierre del ejercicio y de los resultados anuales se ha obtenido una utilidad de enero a abril la suma de US \$ 24,99 y de mayo a diciembre del mismo año la cantidad de US \$ 1.555,89 de cuyo valor se ha tomado la cantidad de S/. 182,84 que corresponden al 15% para pago de Impuesto a la Renta de la Compañía, y el valor de US \$ 336,94 para el pago de participación empleados
- De acuerdo con la Ley de Compañías Art.339 se debe destinar por lo menos el 5% Por Reserva Legal que es la suma de US \$ 51,80 luego de lo cual queda a disposición de los señores accionistas la suma de US \$ 1.009,30
- Esta Gerencia se permite sugerir y recomendar a la Junta General de Accionistas que se destine este valor a la Cuenta de Reservas Especiales o Facultativas.

05 JUL. 2000